

ACTA **ORDINARIA** N° 08 del 10 DE MARZO del 2015

CELEBRADA POR EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA, EN EL GIMNASIO DEL PARQUE RECREATIVO DEL NORTE 05 DE FEBERO DEL 2015, A LAS DIECISEIS HORAS CON VEINTE MINUTOS.

Asisten a la sesión:

Sr. Giancarlo Casasola Chaves, PRESIDENTE
Sr. Saúl Fernando Chinchilla Arguedas, VICEPRESIDENTE
Sra. Gioconda Paola Ocampo Rojas, SECRETARIA
Sr. Orlando Alfaro Peña, TESORERO
Sra. Ingrid Jiménez Fernández, VOCAL
Asisten también
Bach. Luis Diego Rojas Alpízar, ASISTENTE ADMINISTRATIVO

AGENDA:

1. Aprobación de la agenda.
2. Aprobación del acta anterior (de la sesión ordinaria 7 del 3 de marzo del 2015)
3. Lectura de Correspondencia.
4. Asuntos de Contratación Administrativa.
5. Asuntos de Recursos Humanos.
6. Mociones.
7. Asuntos Varios.

Inicia la sesión con la presencia de los siguientes directivos: Alfaro Peña, Chinchilla Arguedas y Jiménez Fernández. Asume la Presidencia en forma interina el directivo Chinchilla Arguedas. Asume en forma interina la Secretaría la directiva Jiménez Fernández.

ARTÍCULO PRIMERO, APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se somete a aprobación la agenda.

Se da por aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO SEGUNDO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES

ORDINARIA 07

Es presentada el acta de la sesión ordinaria número SIETE.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD.

ARTÍCULO TERCERO, LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA.

OFICIO CD-21-15 de fecha 10 de marzo del 2015 suscrita por la Bach. Diana Fernández Vargas, Coordinadora Deportiva a.i. mediante la cual hace referencia a programa de fútbol calle. Expone la propuesta de la organización Homeless Costa Rica. Señala que la idea de dicha propuesta es implementar el fútbol calle en Moravia para rescatar a poblaciones de la drogadicción y el alcoholismo. Para esto, el señor Mario Montero plantea dos opciones: 1. Que el Comité contrate un entrenador que él mismo ofrecería o 2. Que se le facilite las instalaciones de las canchas de las afueras del Parque del Norte, él mismo se encargaría de buscar patrocinios con empresa privada y que en este caso el Comité le facilite, balones, conos, chalecos, etc. **Se traslada a la Comisión de Asuntos Deportivos para su respectivo dictamen.**

ARTÍCULO CUARTO, ASUNTOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.

-No hay-

ARTÍCULO QUINTO, ASUNTOS DE RECURSOS HUMANOS

Se conoce NOTA –sin número- de fecha del 05 de marzo de 2015 mediante la cual el funcionario Josué Miranda Fernández, apela a la amonestación que se le hizo mediante oficio CCDRM-067-02-15. Él argumenta que las fechas de llegadas tardías que se le notifican en dicho oficio corresponden al mes de noviembre y diciembre, además de que a la fecha del cinco de marzo del presente año no se le había realizado ninguna llamada de atención por estos hechos, lo cual el considera se debe anular por haber transcurrido un plazo mayor a los establecidos por la Ley para efectos de amonestación.

LA SEÑORA INGRID JIMENEZ FERNÁNDEZ: El funcionario tiene razón, por haber transcurrido poco más de dos meses desde que se registraron estas llegadas tardías hay que anular la amonestación interpuesta a su persona.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA OCHO DEL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA REVOCAR EL ACUERDO N°034-15 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO DEL DIECISIETE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.

Ref. acuerdo #047-15

ARTÍCULO SEXTO, MOCIONES

MOCIÓN UNO

De: Casasola Chaves y Alfaro Peña

CONSIDERANDO:

1. Que los artículos 164 y 166 del Código Municipal establecen la creación de los Comités Comunales de Deportes y Recreación como órganos adscritos al respectivo Comité Cantonal.
2. Que en el distrito de San Vicente de Moravia existe un Comité Comunal de Deportes y Recreación de La Isla que se encuentra debidamente constituido.
3. Que dicho Comité, cuenta actualmente con una escuela de fútbol en la comunidad de La Isla en la cual se han ido sumando más de 50 niños de diferentes edades entre los 9 y los 15 años, según ha informado el entrenador y miembro de ese Comité, el señor Enrique Solano Arroyo.
4. Que el día sábado 7 de marzo, a solicitud de la Presidenta del Comité Comunal, la Sra. Tatiana García Najar, la Presidencia del Comité Cantonal se hizo presente a los entrenamientos que se realizan todos los sábados desde las 9:00 y hasta las 11:00 horas en la Cancha de Las Américas.
5. Que se puso observar más de cincuenta niños entrenando fútbol con algunas necesidades evidentes de calzado, implementos deportivos (balones y guantes), implementos de apoyo (redes, conchas, conos), de uniformes y chalecos.
6. Que es deber del Comité Cantonal de Deportes y Recreación apoyar y fortalecer los programas que promuevan el deporte en las comunidades y sobre todo de brindar constante colaboración a sus Comités Comunales.

7. Que el deporte previene enfermedades, es una herramienta para el fortalecimiento de la salud y el desarrollo integral de las personas; asimismo aleja a los niños y jóvenes de adicciones y les ayuda en su crecimiento personal.
8. Que el artículo 73 del Código de Niñez y Adolescencia tutela el derecho de las personas menores de edad a la cultura, la recreación y el deporte.
9. Que el artículo 75 del Código de Niñez y Adolescencia dispone que "*(...) las corporaciones municipales establecerán las políticas necesarias y ejecutarán las acciones pertinentes para facilitar, a las personas menores de edad, los espacios adecuados a nivel comunitario y nacional, que les permitan ejercer sus derechos recreativos y culturales. Los campos deportivos, gimnasios y la infraestructura oficial adecuada para la práctica del deporte o actividades recreativas, estarán a disposición de ese grupo en condiciones de plena igualdad (...)*".
10. Que se recibió nota –sin número- de fecha 7 de marzo del 2015 suscrita por los señores Tatiana García Najjar y Enrique Solano Arroyo, Presidenta y miembro del Comité Comunal de Deportes y Recreación de La Isla mediante la cual externan una serie de necesidades en implementos y uniformes para los atletas que asisten a su escuela de fútbol.

Por tanto,

Mociono,

PARA QUE: Se adopte decisión inicial para la adquisición de los siguientes bienes, de conformidad con la solicitud realizada por el Comité Comunal de Deportes y Recreación de La Isla, distrito San Vicente:

- 50 uniformes deportivos de fútbol sencillos para las categorías U12 y U15.
- 15 conos color naranja tamaño pequeño.
- 1 paquete de discos para entrenamientos deportivos.
- 3 balones de fútbol recreativo.
- 3 balones de fútbol profesional.
- 2 redes para portería de fútbol.
- 2 pares de guantes para portero, tamaño pequeño o talla S.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Hace un tiempo se les facilitó la cancha de Las Américas, en ese entonces la junta directiva determinó que había que esperar para ver consolidada la escuela de fútbol, es por esto que considero que ya es el momento idóneo de apoyarlos con esta solicitud partiendo de que han pasado aproximadamente dos años.

LA SEÑORA INGRID JIMÉNEZ FERNÁNDEZ: Entiendo que estando consolidados es totalmente aceptable que se les apoye, pero recuerden que tenemos aún varias actividades y proyectos que debemos cubrir las cuales responden a las eventos y compromisos inminentes de este Comité.

EL SEÑOR SAÚL FERNANDO CHINCHILLA ARGUEDAS, VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA: Yo sí apoyaría la compra de los balones y demás implementos tomando en cuenta que los uniformes son los que tienen el costo más elevado junto a las redes.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: En el caso de las redes se recomienda que la custodie el Comité y que se les facilite un uniforme de veintidós piezas, cuatro balones profesionales, quince conos naranja pequeños, un paquete de discos para entrenamiento, dos pares de guantes.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA OCHO DEL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA APROBAR MOCIÓN UNO CON EL SIGUIENTE CAMBIO: LA CANTIDAD DE UNIFORMES SE REDUCE DE 50 A 25.

Ref. acuerdo #047-15

(Al ser las diecisiete horas con cinco minutos ingresa al salón de sesiones el directivo Casasola Chaves)

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Solicito por favor una revisión del acuerdo sobre la moción presentada anteriormente.

MOCIÓN DE ORDEN

De: Casasola Chaves

PARA QUE: Se revise el acuerdo N°047-15.

Se somete a votación y se aprueba con TRES votos a favor y UNO en contra. Votan a favor los directivos: Alfaro Peña, Casasola Chaves y Jiménez Fernández. En contra: Chinchilla Arguedas.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Solicito que la moción sea votada tal cual fue presentada. El problema es que si aprobamos veinticinco uniformes estaríamos dejando a la otra mitad de niños sin uniforme porque son de distintas edades, unos tienen de siete a once años y los otros de once a quince. Son una población vulnerable.

LA SEÑORA INGRID JIMÉNEZ FERNÁNDEZ: Lo que me preocupa es que nos quedemos sin dinero en las partidas destinadas a las necesidades de los juegos nacionales, ya que no se han comprado una gran serie de peticiones hechas en el tiempo y que no se han ejecutado. Yo sí quiero que se deje constancia en el acta que estoy a favor, pero con la advertencia que hice de que hay otros proyectos y cosas que comprar y que los uniformes son un costo muy elevado. Espero que no afecte.

EL SEÑOR SAÚL FERNANDO CHINCHILLA ARGUEDAS: Yo estoy en contra de la compra de todos los uniformes porque no es indispensable los uniformes para poder realizar los entrenamientos además de que se les estaría dando lo esencial.

Es presentada nuevamente la moción UNO:

MOCIÓN UNO

De: Casasola Chaves y Alfaro Peña

CONSIDERANDO:

11. Que los artículos 164 y 166 del Código Municipal establecen la creación de los Comités Comunales de Deportes y Recreación como órganos adscritos al respectivo Comité Cantonal.
12. Que en el distrito de San Vicente de Moravia existe un Comité Comunal de Deportes y Recreación de La Isla que se encuentra debidamente constituido.
13. Que dicho Comité, cuenta actualmente con una escuela de fútbol en la comunidad de La Isla en la cual se han ido sumando más de 50 niños de diferentes edades entre los 9 y los 15 años, según ha informado el entrenador y miembro de ese Comité, el señor Enrique Solano Arroyo.
14. Que el día sábado 7 de marzo, a solicitud de la Presidenta del Comité Comunal, la Sra. Tatiana García Najar, la Presidencia del Comité Cantonal se hizo presente a los entrenamientos que se realizan todos los sábados desde las 9:00 y hasta las 11:00 horas en la Cancha de Las Américas.

15. Que se puso observar más de cincuenta niños entrenando fútbol con algunas necesidades evidentes de calzado, implementos deportivos (balones y guantes), implementos de apoyo (redes, conchas, conos), de uniformes y chalecos.
16. Que es deber del Comité Cantonal de Deportes y Recreación apoyar y fortalecer los programas que promuevan el deporte en las comunidades y sobre todo de brindar constante colaboración a sus Comités Comunales.
17. Que el deporte previene enfermedades, es una herramienta para el fortalecimiento de la salud y el desarrollo integral de las personas; asimismo aleja a los niños y jóvenes de adicciones y les ayuda en su crecimiento personal.
18. Que el artículo 73 del Código de Niñez y Adolescencia tutela el derecho de las personas menores de edad a la cultura, la recreación y el deporte.
19. Que el artículo 75 del Código de Niñez y Adolescencia dispone que *"(...) las corporaciones municipales establecerán las políticas necesarias y ejecutarán las acciones pertinentes para facilitar, a las personas menores de edad, los espacios adecuados a nivel comunitario y nacional, que les permitan ejercer sus derechos recreativos y culturales. Los campos deportivos, gimnasios y la infraestructura oficial adecuada para la práctica del deporte o actividades recreativas, estarán a disposición de ese grupo en condiciones de plena igualdad (...)"*.
20. Que se recibió nota –sin número- de fecha 7 de marzo del 2015 suscrita por los señores Tatiana García Najjar y Enrique Solano Arroyo, Presidenta y miembro del Comité Comunal de Deportes y Recreación de La Isla mediante la cual externan una serie de necesidades en implementos y uniformes para los atletas que asisten a su escuela de fútbol.

Por tanto,

Mociono,

PARA QUE: Se adopte decisión inicial para la adquisición de los siguientes bienes, de conformidad con la solicitud realizada por el Comité Comunal de Deportes y Recreación de La Isla, distrito San Vicente:

- 50 uniformes deportivos de fútbol sencillos para las categorías U12 y U15.
- 15 conos color naranja tamaño pequeño.
- 1 paquete de discos para entrenamientos deportivos.
- 3 balones de fútbol recreativo.
- 3 balones de fútbol profesional.
- 2 redes para portería de fútbol.
- 2 pares de guantes para portero, tamaño pequeño o talla S.

Se somete a votación y se aprueba con TRES votos a favor y UNO en contra:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA OCHO DEL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA APROBAR MOCIÓN UNO.

Ref. acuerdo #047-15

Votan a favor los siguientes directivos: Alfaro Peña, Casasola Chaves y Jiménez Fernández. En contra: Chinchilla Arguedas.

EL SEÑOR SAÚL FERNANDO CHINCHILLA ARGUEDAS: Que quede constancia de que mi voto fue negativo por lo que mencioné anteriormente.

MOCIÓN DOS

De: Casasola Chaves

CONSIDERANDO:

1. Que durante los días del 30 de marzo al 5 de abril se realizarán en nuestro país las celebraciones religiosas de la Semana Mayor
2. Que durante dicha semana los días 2 y 3 de abril son feriados y los días 4 y 5 son fin de semana.

Por tanto,

Mociono,

PARA QUE:

PRIMERO.- Se autorice la concesión a título de vacaciones a los funcionarios del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia, por los días hábiles que comprenden del lunes 30 de marzo al miércoles 1 de abril inclusive.

SEGUNDO.- Esta disposición no será aplicable a funcionarios oficiales de seguridad por el servicio que sus cargos demandan. El Proceso Administrativo deberá coordinar los horarios de servicio de dichos funcionarios.

TERCERO.- El subproceso de recursos humanos aplicará de oficio y de forma automática las vacaciones a todos los funcionarios; salvo el personal que se mantendrá laborando.

CUARTO.- La Junta Directiva no sesionará durante dichas fechas, por lo que su sesión ordinaria posterior a la Semana Mayor será el día martes 7 de abril del 2015 a las 16:00 horas.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA OCHO DEL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA APROBAR MOCIÓN DOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #048-15

MOCIÓN

De: Casasola Chaves

Considerando:

1. Que el artículo 131 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa establece los objetos contractuales cuya naturaleza o circunstancia concurrentes es incompatible con el concurso. Específicamente en su inciso c) se refiere a los medios de comunicación social para la difusión de mensajes relacionados con la gestión institucional.
2. Que para poder publicar o hacer pautas en un medio de comunicación, las instituciones públicas requieren contar con un plan de medios, en el que se definan las pautas generales a seguir para la selección, atendiendo al público meta, necesidades institucionales y costos.
3. Que mediante acuerdo N°0145-13 adoptado en sesión ordinaria 23 del 2 de octubre del 2013 la Junta Directiva del Comité aprobó adoptar como Plan de Medios institucional el mismo que utiliza la Municipalidad de Moravia.
4. Que el Periódico Gente, es un medio de comunicación escrito regional que circula en los cantones de (Moravia, Goicoechea, Tibás, Santo Domingo y Vázquez de Coronado) y se encuentra debidamente inscrito en el registro de proveedores del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia a

través de su representante José Luis Cojal Estrada, con cédula de identidad N° 8-0061-0176.

5. Que el Proceso Deportivo lleva a cabo una serie de programas en escuelas deportivas y recreativas de manera semanal y con el fin de procurar una mayor asistencia y masificación de las clases gratuitas que lleva a cabo el Comité se requiere de una eficiente y mayor divulgación.
6. En cumplimiento del artículo 74 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social se ha revisado el Sistema de Consulta de Morosidad Patronal y al día de hoy, a las 16:00 horas dicho proveedor se encuentra al día.

Por tanto,

Moción,

PARA QUE: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, inciso c) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa se autorice contratar en forma directa a José Luis Cojal Estrada, del Periódico Gente para la publicación de información institucional del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Moravia.

LA SEÑORA INGRID JIMENEZ FERNÁNDEZ: ¿Qué valor tiene esto?

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Esto depende de la extensión del comunicado

LA SEÑORA INGRID JIMENEZ FERNÁNDEZ: Es importante buscar otras posibilidades de publicidad que facilitan de manera gratuita la difusión para instituciones públicas.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: Quizá Luis Diego Rojas, asistente administrativo nos puede hacer una investigación sobre el tema.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA OCHO DEL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA APROBAR MOCIÓN DOS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #049-15

ARTÍCULO SÉTIMO, ASUNTOS VARIOS

LA SEÑORA INGRID JIMENEZ FERNÁNDEZ: En la cancha de las Américas no hay abastecimiento de agua, en este momento las muchachas del equipo femenino están recolectando agua en galones lo cual las mantiene en condiciones casi decadentes mientras realizan sus entrenamientos. Es por esto que tenemos que intervenir lo antes posible. Por otra parte la malla de la cancha de La Trinidad no se ha atendido y realmente me molesta que no se haya resuelto hasta el momento.

EL SEÑOR ORLANDO ALFARO PEÑA: Yo le solicité a Diana Fernández que les solicitara por escrito las justificaciones del caso del cambio de la fecha y la localidad del partido del día domingo 15 de marzo por el día sábado 14 de marzo en Acosta.

EL SEÑOR GIANCARLO CASASOLA CHAVES, PRESIDENTE: En cuanto a este asunto de Acosta es importante tomar la decisión para ofrecerles el almuerzo a estas muchachas ya que el viaje es largo y que por parte de ellas se cubra el desayuno de ese día.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA OCHO DEL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA AUTORIZAR EGRESO HASTA POR NOVENTA MIL COLONES EXACTOS PARA ALMUERZO DE LA DELEGACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO EN ENCUENTRO DEPORTIVO CONTRA ACOSTA EL DÍA 14 DE MARZO DEL 2015 COMO PARTE DEL PROCESO ELIMINATORIO DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES. SUJETO A DISPONIBILIDAD Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #050-15

MOCIÓN DE ORDEN

De: Casasola Chaves

PARA QUE: Todos los acuerdos adoptados en la presente sesión adquieran firmeza inmediata.

Se somete a votación y se aprueba por UNANIMIDAD:

EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE MORAVIA EN SESIÓN ORDINARIA OCHO DEL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE ACUERDA DECLARAR LA FIRMEZA DE TODOS LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA PRESENTE SESIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

Ref. acuerdo #051-15

Se cierra la sesión al ser las diecisiete con cuarenta y cinco horas.

GIANCARLO CASASOLA CHAVES

PRESIDENTE

INGRID JIMÉNEZ FERNÁNDEZ

SECRETARIA A.I.